

CNE-JD-CA-196-2021
04 de agosto del 2021

Señora
Victoria Hernández Mora
Ministra
Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Señor
Leonardo Chacón Rodríguez
Director de Apoyo al Consumidor
Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Estimados señores:

Para los efectos correspondientes, hago del conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante **Acuerdo N° 196-08-2021**, de la **Sesión Ordinaria N° 15-08-2021** del **04 de agosto 2021**, dispuso lo siguiente:

Considerandos:

Primero: Que el Decreto Ejecutivo N° 42227-MP-S de fecha 16 de marzo del año 2020 se encuentra vigente y que la afectación planteada en el Plan de Inversión se encuentra debidamente reflejada en el Plan General de la Emergencia.

Segundo: Que la solicitud de este Plan de Inversión es para el Equipamiento de salas para atención de audiencias virtuales para la resolución de procesos de denuncias de los consumidores, en el marco de las acciones para mitigar y evitar el contagio por COVID-19.

Tercero: Que mediante oficio N° CNE-DGR-EMER-COVID-19-OF-403-2021, de fecha 21 de julio de 2021, suscrito por el señor Sigifredo Pérez Fernández, director de la Dirección de Gestión de Riesgo, remite para valoración técnica el Plan de Inversión denominado *“Equipamiento de salas para atención de audiencias virtuales para la resolución de procesos de denuncias de los consumidores, en el marco de las acciones para mitigar y evitar el contagio por COVID19”*, Legalidad N° 0048-2021 y Reserva Presupuestaria N° 147-21MP (294530).

Por Tanto,

ACUERDO N° 196-08-2021

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado *“Equipamiento de salas para atención de audiencias virtuales para la resolución de procesos de denuncias de los consumidores, en el marco de las acciones para mitigar y evitar el contagio por COVID-19”*.
2. Se designa como Unidad Ejecutora Al Ministerio de Economía, Industria y Comercio.
3. Se autoriza el uso de recursos del Decreto Ejecutivo N° 42227-MP-S de fecha 16 de marzo del año 2020, Reserva Presupuestaria N° 147-21MP (294530), Constancia de Legalidad N° 0048-2021, por un monto estimado de ₡29,821,374.61 (veintinueve millones ochocientos veintiún mil trescientos setenta y cuatro colones con sesenta y uno céntimos).
4. Se otorga a esta Unidad Ejecutora un plazo improrrogable de 5 días hábiles para la entrega de las especificaciones técnicas.

ACUERDO UNANIME Y FIRME.

Atentamente,

Milena Mora Lammas
Presidencia

cc. Archivo